

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA -

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 3 de la Resolución MADS No. 509 de 2013 y la Resolución CORTOLIMA No. 3587 del 01 de noviembre de 2016.

CONVOCA A:

Las organizaciones que asocien o agremien campesinos, organizaciones que asocien o agremien sectores productivos, personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado, organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, juntas de acción comunal, instituciones de educación superior, concejos municipales y actores de la gestión del riesgo, de las áreas con influencia en la cuenca de los municipios de Murillo, Santa Isabel, Libano, Lérica, Venadillo y Ambalema, en el departamento del Tolima,

INTERESADOS EN HACER PARTE DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RIO RECIO Y RIO VENADILLO, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS AL CONSEJO DE CUENCA QUE SE LLEVARA A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

REQUISITOS:

Los requisitos para la inscripción de los convocados serán:

- Para las personas jurídicas:
 - a. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la autoridad competente dentro de los tres meses anteriores a la fecha de recepción de documentos.
 - b. Acreditar que la persona jurídica se constituyó por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de elección.
 - c. Breve reseña de las actividades desarrolladas en la Cuenca del Rio Recio y Rio Venadillo. Las actividades reseñar son aquellas que generen o hayan generado impactos o cambios ambientales al interior de la cuenca.
- Para los candidatos: Si las entidades desean postular un candidato, además de los requisitos enunciados con antelación, deberán presentar:
 - a. La enunciación expresa del nombre del candidato y su identificación.
 - b. Hoja de vida del candidato con sus respectivos soportes.

- c. Copia del acta de la junta directiva u órgano que haga sus veces, donde conste la designación del candidato.
- Para las instituciones de educación superior: Las instituciones de educación superior que aspiren a hacer parte del Consejo de Cuenca, allegaran la documentación mediante la cual se acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a. Certificado de existencia y representación legal.
 - b. Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas al interior de la cuenca
 - c. Original o copia del documento en donde conste la designación del candidato.

Los candidatos deben desarrollar actividades de connotación ambiental en alguna de las siguientes veredas:

Veredas	Municipio
Veredas Mangón Tajomedio, Pajonales y Boquerón	Ambalema
Veredas El Censo, Alto Megue, Altamirada, Delicias, La Sierra, San Jose y Los Planes	Lérida
Veredas San Vicente, Convenio, El Agrado, Pradera Baja, La Elvecia, Pomarroso, Buenavista, Chagres, Rio Recio, La Marina, San Jorge, La Aurora, San Fernando, El Jardín, El Diamante, San Juan, El Horizonte, Tarapacá, La Alcancia, La Gregorita, Pradera Alta, La Gloria, La Trinidad, Zelandia, Zaragoza, Versalles, Santa Teresa, La Australia, El Retiro, Delicias del Convenio, El Aguador, Las Américas, La Esperanza, Campo Alegre, Virginia la Marcada, La Tigrera, El Tesoro, La Plata, San Isidro, California, El Suspiro, Mesopotamia, El billar, Alto Cielo, Cuba, Sabaneta, Lutecia, El Paraíso, La Honda, Las Rocas, Tapias, La Guaira, Las Palmeras, Coralito, La Frisolera y Marengo	Líbano
Veredas Pajonales, Pradera Alta, La Picota, Sinaí, Piemorro, Arenales, La Florida, Las Lagunas, Rio azul, El Oso, La Cabaña, Corozal, Cajones, Guamal, Canaán, La Esperanza, La Estrella, Alfómbrales, La Cascada, La Vinagre, Reqintraderos, Las Novillas, Bosque y La bella	Murillo
Veredas Las Animas, Vallecitos, Yuca, Asociadas, El Corozo, Santa Bárbara, Santa Lucia, San Isidro, Estrella Colon, La Pava, Buenavista y Bolívar.	Santa Isabel
Veredas La Honda, La Planada, La Aguada, El Placer, San Antonio, Balcones, Rosa Cruz, Piloto de Gómez, La Sierrita, El Rodeo, Mesa del Río Recio, La Estrella, Piloto de Osorio, Betulia Palmar, Palmar Alto, Puerto Boy, Palmar Esperanza, La Argentina, Cofradía Gallego, La Cubana, Palmillita, Potrerito, Malabar, El Salto, Palmarosa, Buenavista, Limones y Vile	Venadillo

Fecha de Publicación de la Convocatoria: miércoles 09 de noviembre de 2016.

Medios de Publicación: En un diario de amplia circulación en la Cuenca Hidrográfica del Río Recio y Río Venadillo, en las carteleras de la Sede Central y en la Territorial Norte de CORTOLIMA, en la página Web de la Corporación, carteleras de las alcaldías municipales de Murillo, Santa Isabel, Líbano, Lérida, Venadillo y Ambalema, en el departamento del Tolima.

Fecha, Lugar y Forma de Recepción de Documentos: Desde el 09 de noviembre de 2016, a partir de las 08:00 am hasta el 06 de diciembre de 2016, a las 03:00 pm. Los documentos deberán ser presentados en sobre cerrado en la oficina de correspondencia de la Corporación en la Sede Central, localizada en la carrera 5ª avenida ferrocarril, calle 44, en la ciudad de Ibagué o en la Territorial Norte de Cortolima, ubicada en el municipio de Lérida, Calle 2a Sur No. 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde, departamento del Tolima, dirigida a la Subdirección de Planeación y Gestión Tecnológica de Cortolima – Comisión de Verificación de Documentación Consejo de Cuenca del Río Recio y Río Venadillo.

Publicación del acta de recepción de documentos: miércoles 06 de diciembre de 2016, en el sitio web de la Corporación.

Informe de Resultados: miércoles 28 de diciembre de 2016.

Fecha y Hora de la Reunión de Elección: miércoles 28 de diciembre de 2016 a partir de las 08:00 am.

Lugar: Casa de la Cultura del Municipio de Venadillo – departamento del Tolima, calle 3ª entre carrera 6 y 7, barrio Lorenzo Ureña.

Se expide el presente aviso a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016)



JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ
Director General

Proyectó: Sebastián Mejía Conde – Contratista S.P.G.T.
Revisó: Martha Jaidy Gómez – Profesional Especializado O.A.J.
Aprobó: Ramón Sánchez Cruz – Jefe O.A.J.

